

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON **PROVEEDOR** SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA.

ALGARROBO. **DECRETO Nº** VISTOS:

2 5 JUL 2019 1786 " " ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1-. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. Nº 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 320 de fecha 18.07.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°21780 de fecha 11.06.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de 5 serruchos de podar, 5 horquetas y 4 alicates, para ser utilizado en podas Comunal.
- Que la adquisición es inferior a las 3 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo el único proveedor que presento la oferta consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea 5 serruchos de podar, 5 horquetas y 4 alicates.
- I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Herramientas la suma de \$150.530.- (Ciento cincuenta mil quinientos treinta Pesos) Impuestos Incluidos.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-29-05-002 "Máquinas y herramientas para la producción ", del presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. ALIDAD DEA 800 BOO BOO JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL ARIA MUN

JLYM/PFMMU.C/VMD/mvbp

DISTRIBUCION: - Unidad de Adquis ciones

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Control Interno

(1) (1) (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25

OBSERVACIÓN Nº ...

